

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 476/2016.

NIG: 2906742C20110041522.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 476/2016. Negociado: IA.

Sobre: Privación patria potestad.

De: Doña Elena Chernyshova.

Procurador: Sr. Francisco de Paula de la Rosa Ceballos.

Letrada: Sra. María Leticia Latorre Castro.

Contra: Don Roman Pytskiv.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 476/2016 seguido a instancia de doña Elena Chernyshova frente a don Roman Pytskiv se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Elena Chernyshova contra don Roman Pytskiv, y en consecuencia debo privar al padre demandado de la patria potestad sobre el menor K.P., y atribuir en exclusiva a doña Elena Chernyshova, madre del menor K.P., el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre dicho menor.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Y encontrándose dicho demandado don Roman Pytskiv, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»